

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando se declare de Interés Departamental “El año de la Accesibilidad Universal 2011”

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo planteado por entender que la propuesta contempla adecuadamente los objetivos y programas de Dirección General de Desarrollo Social de la Comuna,

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Declárase de Interés Departamental “El año de la Accesibilidad Universal 2011”, dado que la propuesta contempla adecuadamente los objetivos y programas de Dirección General de Desarrollo Social de la Comuna,

2. Regístrese, etc.  
Carp. N° 979/11 Ent. N° 2187/11.  
Exp. 2011-81-1080-00167.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MS.